20

PHILIPPUS V D G HISPANIAR REX

Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Phelipe por la Grazia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon, de las dos Sizilias de Jerusalen, de Navarra de Granada de Tholedo de Balenzia de Murzia de Jaen &c.ª A Bos el Conzexo Justizia y Reximto. de la V.ª de Zehegin Salud y Grazia. Saued Que en la nra. Corte y Chanzilleria Ante los nros. Alcaldes de los Hijos dalgo de la nra. Audienzia que reside en la Ziudad de Granada Andres del Gran y Corvera, En Nombre de Dn. Antonio Bentura Garzia Minarro, Vez.º y Rex.or perpetuo de la V.ª de Caravaca y havendado En esa dha V.ª p. Petizn. que presento nos hizo Relazn. diziendo Que su p.te Era hijo legitimo y de legitimo Matrimonio de Dn. Sebastian Garzia Minarro y de Dª Mariana de Cuenca Vez.e Primero su legitima Muger, y Nieto p. Linea Recta de Varon de Dn. Bartholome Garzia Minarro y Dª Ysauel de Guardiola su legitima Muger, Vez.os que avian sido de dha V.ª de Caravaca En la que Avian sido Avidos y Reputados p. Cavalleros Hijos dalgo Notorios de Sangre, Libres y Exentos de pagar Conzejiles Pechos y Repartimtos. de pecheros p. Razon de la dha su Hidalguia, y q. la misma Avian sido propuestos y nombrados En los ofizios y empleos Correspondientes al estado de hijos dalgo, Adminiztn. de los del estado Gral, Corroborandose dha posesion Con el Cavildo Zelebrado p. dha V.ª de Caravaca En el Año pasado de seteztos. y treynta En virtud de nra R.l Provision p.a la Exenzion de Repartimto. del Servizio ordinario, y p.a destruir el Abuso que avia de Yncluir En los Repartimtos. de dho efecto a los Hijos dalgo notorios En el qual se avia declarado p. dho Conzejo ser el p.te de su p.te uno de los que estavan En legitima posesion de tal hijo dalgo notorio En la que asta el presente se avia Continuado En su p.te sin cosa En contrario y Aviendo llegado el Caso de poseer su p.te diferentes Vienes Raizes En esa dha V.ª distante una legua de la de Caravaca, y se le pretendia Ministrar los Como